

Pto. San Julián, 10 de octubre de 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 04008-R-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 060/03-CS-UNPA y modificatorias el Consejo Superior convocó a concursos cerrados para el cubrimiento de los Cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores, y Agrupamientos;

Que mediante Resolución N° 077/03 del Consejo Superior que obra a fs.127/164 de los actuados indicados en el visto, se efectuó el llamado, estableciendo los Jurados, requisitos mínimos, requisitos especiales y las fechas de las pruebas, las entrevistas y la publicación de los resultados;

Que obra nota de presentada por la Sra. Lorena Ruiz, autoridad responsable por la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual manifiesta la necesidad de designar un veedor no docente con carácter de suplente que reemplace a la agente Amelia Rodríguez designada por Resolución N° 077/03-CS-UNPA, dado que la misma se encuentra en uso de licencia médica por enfermedad ;

Que asimismo en la nota mencionada la Sra. Ruiz propone la designación de la Sra. Mabel Villegas;

Que se dicta la Resolución de Rectorado N° 633/03 ad-referendum del Consejo Superior, que designa a la agente Mabel Villegas, como veedor no docente suplente de la Sra. Amelia Rodríguez, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 077/03-CS-UNPA;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 633/03 ;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 633/03 ad referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

Río Gallegos, 15 de septiembre del año 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 04008-UNPA-2003, y

**CONSIDERADO:**

Que en el mismo obra Resolución N° 060, del Consejo Superior de fecha 25 de abril del año 2003, mediante la cual se convoca a Concursos Cerrados para el cubrimiento de los cargos en las diferentes Unidades de Gestión, Areas, Dependencias, Sectores, y Agrupamientos que forman parte integrante de esta Universidad;

Que a fojas 127/164 de las presentes actuaciones obra Res. N° 077 del Consejo Superior de fecha 8 de julio del año 2003, mediante la cual se dispone el llamado a Concurso Cerrado en los términos de la Ordenanza N° 006/94-CS-UFPA, las fechas de la prueba, entrevistas, requisitos, autoridades responsables en cada unidad de gestión y designación de miembros del Jurado que actuarán en la selección de los postulantes a los cargos concursados y veedores de los mismos;

Que obra nota de la señora. Lorena Ruiz, autoridad responsable por la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual manifiesta la necesidad de que se designe un veedor No Docente con carácter de suplente dado que la Sra. Amelia Rodríguez, designada como veedor titular se encuentra en uso de Licencia Médica por Enfermedad, proponiendo para cubrir dicho cargo a la agente Mabel Villegas;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal de designación solicitado;

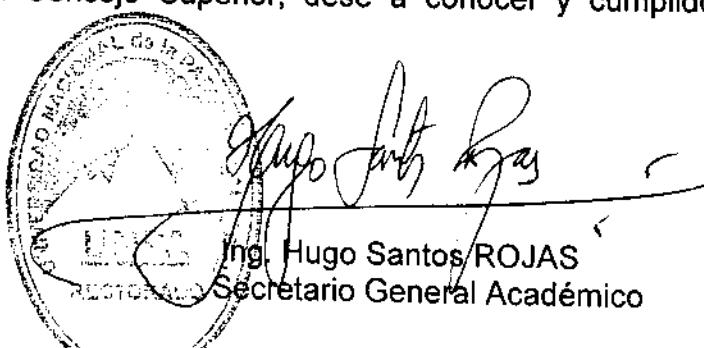
Que, la presente tramitación es atribución del Consejo Superior,

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** DESIGNAR como Veedor No Docente, con carácter de suplente de la Sra. Amelia RODRÍGUEZ, a la Sra. Mabel VILLEGRAS, dentro del marco de lo establecido en la Res. N° 077 del Consejo Superior mediante el cual se dispone el llamado a Concursos Cerrados en el ámbito de esta Universidad y que obra a fojas 127/164 de las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior, dese a conocer y cumplido, archívese.-



**RESOLUCION**  
g.l.

N°

**633**

-2003.-



Gladys López  
Jefa Departamento Dáspacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral